



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	050013103 009- 2004-00316-00
Demandante	Gonzalo de Jesús Correa Vargas
Demandado	Luis Alberto López Castaño
Asunto	Remite petente a lo resuelto en auto de fecha 17 de abril de 2023.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de maagosto de dos mil veintitrés (2023)

El Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez quien representa al señor Alejandro Correa Giraldo insiste a esta dependencia judicial en el **"el reconocimiento de personería para representar a su poderdante dentro del presente trámite"** y, sea reconocido como sucesor procesal¹.

En punto a lo anterior, se remite la petente a lo resuelto en auto de fecha 17 de abril de la anterior anualidad², providencia mediante la cual se le indicó que el reconocimiento de personería estaría sujeto a la demostración por parte del abogado de la calidad en la que pretende intervenir, pues, el señor Alejandro Correa Giraldo, poderdante, **no ha sido reconocido en el trámite como sucesor procesal**, advirtiendo por demás, que el presente proceso se encuentra terminado y archivado, habiendo precluido la oportunidad para constituirse sucesor procesal.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

¹ Archivo digital N°. 10 expediente digital.

² Archivo digital N°. 09 expediente digital.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfdc6aec30e266d35fccf48144c431053a6e2df29f680a3b6e31670b98de8ad**

Documento generado en 10/08/2023 02:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>